



ACTA DE FALLO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 018/2017**

“ADQUISICIÓN DE 400 CAMISOLAS MANGA LARGA DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG 2017 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”

**VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 30 (treinta) de mayo de 2017, (dos mil diecisiete), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por la **C. Susana Valencia del Toro**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 26 (veintiséis)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0018/2017, adquisición de 400 camisolas para elementos de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2017
6. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0019/2017, adquisición de 400 pares de botas para elementos de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2017

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

7. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0020/2017, adquisición de 40 chalecos balísticos para elementos de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2017
8. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0021/2017, adquisición de 400 pantalones para elementos de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2017
9. Asuntos varios.
10. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 0018/2017

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 30 (treinta) de mayo del año 2017 (dos mil diecisiete), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 0018/2017 "Adquisición de 400 camisolitas manga larga para la dirección de seguridad pública con recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG)" -----

INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones: -----

| | |
|---|---|
| Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su representación Lic. María Luis Juan Morales | Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y de Tránsito y Protección Civil. |
| Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista | Síndico Municipal. |
| Lic. Jonathan Alejandro Jiménez Galván. en representación de la C. Susana Valencia Del Toro | Presidenta, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. |
| Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba | Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda |

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

| | |
|--|---|
| Lic. Alan Israel Pinto Fajardo | Regidor De Representación Proporcional (PRI) |
| Lic. Claudia Murguía Torres | Regidor de Representación Proporcional (PAN) |
| Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz | Regidor de Representación Proporcional (MORENA) |
| Lic. Alejandra cárdenas Nava | Contralora Municipal |
| Arq. Francisco Javier Magaña Romero en representación del Arq. Víctor Manuel Zepeda, | Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco |

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se enviaron a 3 (tres) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de expediente 1367322 y bajo el número de procedimiento IA-814023985-E2-2017, en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

| |
|--------------------------------------|
| COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A. DE C.V. |
| KING UNIFORMES, S.A. DE C.V. |
| SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO |

Referente al numeral 5.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso mismas que se enviarían a la Convocante el día 22 (veintidós) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce) horas y que la Convocante contestaría el día 24 (veinticuatro) de mayo a las 19:00 (diez y nueve) horas, es importante referir que no se recibió ninguno. Se recibieron tres propuestas formuladas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 26 (veintiséis) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

| |
|--------------------------------------|
| COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A. DE C.V. |
| KING UNIFORMES, S.A. DE C.V. |
| SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO |

El comité de adquisiciones se reunió el 30 (treinta) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 0018/2017, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

400 PZAS. CAMISOLA TIPO OTAN DE MANGA LARGA PARA CABALLERO

Camisola para Policía, para Caballero, confeccionada en tela **Ripstop** (anti-desgarre) color azul marino obscuro, con un peso de **7.5 oz/yd² (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflon® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.**

El **fuelle deberá ser tipo aletilla en espalda y hombros** para mayor movilidad desde el canesú hasta la axila a cada lado.

Al frente a la altura del pecho contará con **dos bolsillos de 12.8 cm (doce punto ocho centímetros) de ancho por 15.5 cm (quince punto cinco centímetros) de alto, con costura doble de 0.7 cm (cero punto siete centímetros),** de igual forma deberá contar con **tapa en solapa de 13.2 cm (trece punto dos centímetros) de ancho por 5.7 cm (cinco punto siete centímetros) de alto con costura de doble puntada con cierre de gancho y lazo con apertura para bolígrafo de 3 cm (tres centímetros) en las dos bolsas,** dos bolsillos ocultos para documentos con costuras triples de 0.7 cm (cero punto siete centímetros) y remate en las esquinas con dos cierres de gancho y lazo del mismo color de la tela de 5 (cinco) por 1 (un) centímetros.

El **cuello debe medir 7.9 cm (siete punto nueve centímetros) en la parte de la nuca sin dobles y 7.5 cm (siete punto cinco centímetros) en el frente sin dobles,** mismo que deberá estar confeccionado en doble tela con forro.

Canesú de 7.1 cm (siete punto un centímetros) en la parte trasera con triple puntada.

Ojalera doble con tapa de 4.2 cm (cuatro punto dos centímetros) con cinco botones, cuatro ocultos y uno a la vista en la parte superior.

Las **dos mangas con refuerzo de sobre tela con triple puntada desde el hombro hasta la muñeca.**

Muñecas reforzadas con doble tela con dos botones de ajuste y botón en antebrazo.

La **manga izquierda deberá contar con doble bolsillo para dos plumas a la altura del puño de 16 cm (dieciséis centímetros) por 4.7 cm (cuatro punto siete centímetros.)**

Con 11 (once) botones de 4 (cuatro) ojillos de 1.9 cm (uno punto nueve centímetros) de diámetro de melamina: 5 (cinco) en la botonera central, 2 (dos) en aletillas de manga, 4 (cuatro) en puños y 1 (uno) de repuesto en la parte interna inferior de botonera.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Con dos **charreteras de 4 cm (cuatro centímetros) por 16 cm (dieciséis centímetros)** elaboradas de la misma tela doble con contorno de triple puntada y dos botones de melanina los cuales debes estar en bolsa transparente junto a las etiquetas.

Las costuras deben ser de **10 (diez) a 12 (doce) puntadas por pulgada.**

Las costuras serán de **triple aguja o triple puntada en: bolsillos frontales, bolsillos ocultos, borde del cuello, mangas, canesú delantero y posterior, ojalera frontal, charreteras y puños.**

Este producto debe contar con **un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.**

1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:

- **Frente derecho:** Leyenda: Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, con una medida de 12 cm (doce centímetros) por 1 cm (un centímetro), sector en parche.
- **Frente izquierdo:** Escudo de la Dirección de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande en la parte superior (estrella) con una medida de 8.5 cm (ocho punto cinco centímetros) de diámetro, sector en parche.
- **Manga izquierda:** sector en parche de la Bandera Nacional Mexicana con la palabra México en la parte superior, con medidas de 8 cm (ocho centímetros) por 9 cm (nueve centímetros).
- **Manga derecha:** sector en parche con la leyenda de PROXIMIDAD CIUDADANA de medidas 7.62 cm (siete punto sesenta y dos centímetros) por 6.35 cm (seis punto treinta y cinco centímetros).
- **Espalda:** situado debajo del canesú deberá incluir la leyenda POLICIA ZAPOTLÁN EL GRANDE con medidas de 33.02 cm (treinta y tres punto cero dos centímetros) de largo por 12.70 cm (doce punto setenta centímetros) de alto.

| | EMPRESAS | | |
|--|--|--|--|
| | COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A. DE C.V. | KING UNIFORMES, S.A. DE C.V. | SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO |
| Especificaciones Técnicas | Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso. | Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso. | Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso. |
| Documentos de acreditación: anexo 2 | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso |
| Tiempo de entrega formato libre: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. | Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato, | Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato, | Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato, |
| Formato de manifestación de facultades anexo 3 | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso |
| Manifestación de artículo 50 y 60 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4 | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso |
| Declaración de integridad anexo 5 | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso | Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso |
| Garantía anexo 6 : El periodo mínimo de garantía a ofrecer por | Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es | Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía | Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía |

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

| | | | |
|---|--|--|--|
| los concursantes en el presente Concurso será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante" | de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos | presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos | presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos |
|---|--|--|--|

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona Jurídica, COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A. DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, KING UNIFORMES, S.A. DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona jurídica, SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

| | EMPRESAS | | |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| | COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V. | KING UNIFORMES, SA. DE C.V. | SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO |
| Costo Unitario | \$ 1,750.00 | \$ 1,720.00 | \$ 1,895.00 |
| Sub total | \$ 700,000.00 | \$ 688,000.00 | \$ 758,000.00 |
| IVA | \$ 112,000.00 | \$ 110,080.00 | \$ 121,280.00 |
| Total | \$ 812,000.00 | \$ 798,080.00 | \$ 879,280.00 |

Los precios totales son con el I.V.A. incluido.

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa **KING UNIFORMES, SA. DE C.V.** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el "400 CAMISOLAS MANGA LARGA, con la especificaciones técnicas antes referidas de acuerdo al manual (FORTASEG), PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA", en este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 24.1 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, **KING UNIFORMES, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A. DE C.V. y SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO**, en este orden de ideas las propuestas económicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que las empresas **KING UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, asimismo se determina que las empresa **COMERCIALIZADORA HAGRE, S.A DE C.V. y SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO**, rebasan el techo presupuestal como se muestra en el cuadro comparativo de las propuestas por lo que no son sujetas a análisis y se rechazan sus propuestas de acuerdo al numeral 27.2 de las bases que norman el presente proceso. En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones** se determinó que la empresa de persona jurídica **KING UNIFORMES, SA. DE C.V.** es la que oferta el mejor precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.

-----FALLO-----

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica **KING UNIFORMES, S.A. DE C.V.** en cumplimiento a lo previsto en el punto 26.2 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

| PARTIDA | IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA) |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 2.7.1 de vestuario y uniformes | \$ 798,080.00 |

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO DE 400 CAMISOLAS MANGA LARGA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORMENTE REFERIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA \$ 798,080.00 (setecientos noventa y ocho mil ochenta pesos 80/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral **1.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de Área de Seguridad Pública y numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. **1.4 FORMA DE PAGO:** Pago 100% contra entrega de la mercancía a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, y previa emisión de la factura correspondiente.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a en la semana del 17 al 21 de julio posteriores a la firma del contrato, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

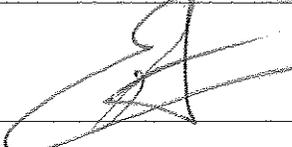
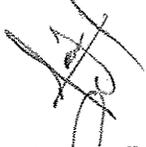
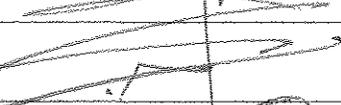
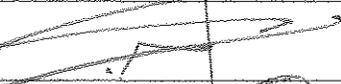
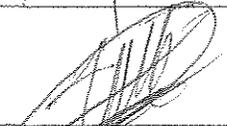
presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2017

-----CIERRE DE ACTA-----

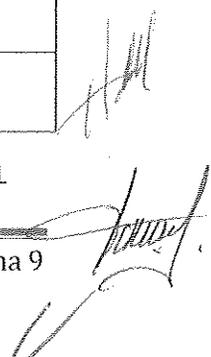
Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 30 de mayo de 2017

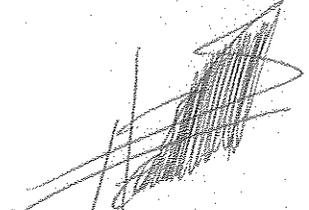
CONSTE

| INTEGRANTES COMISIÓN DE ADQUISICIONES | FIRMA |
|---|---|
| Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, en su Representación Lic. María Luis Juan Morales Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y de Tránsito y Protección Civil. |  |
| Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal |  |
| Lic. Jonathan Alejandro Jiménez Galván, en representación Susana Valencia Del Toro de la C. Presidenta, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. |  |
| Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda |  |
| Lic. Alan Israel Pinto Fajardo Regidor de Representación Proporcional (PRI) |  |
| Lic. Claudia Murguía Torres Regidor de Representación Proporcional (PAN) |  |
| Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz Regidor de Representación Proporcional (Morena) |  |
| Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal |  |

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



Arq. Francisco Javier Magaña Romero en
representación del Arq. Víctor Manuel Zepeda,
Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del
Estado de Jalisco



ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación
de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 26 de la Comisión de Adquisiciones,
Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande,
Jalisco.